



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Parandzem Khachatryan	1301-12-82
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Parandzem Khachatryan	1302-12-83
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida total del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Tamara Cortés Gil	1293-12-74

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Orellana la Vieja. (2012082857)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial a instancias de Dña. Pastora Yolanda Cerro Sierra, titular de oficina de farmacia sita en la localidad de Orellana la Vieja (Badajoz) solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE num. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de Dña. Pastora Yolanda Cerro Sierra desde su actual emplazamiento en la c/ Corredera n.º 75 a la nueva ubicación en local sito en c/ Corredera n.º 2, de la localidad de Orellana la Vieja (Badajoz)”.



Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la c/ Ronda del Pilar n.º 5, cuarta planta, de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2012. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/190-2012, en materia de salud pública. (2012083009)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/190-2012	MIKEL VÁZQUEZ VARGAS	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS

• • •